

608  
aquel, que al fin es el de un facultativo, aun apesar  
de que con el aumento de obra propuesta, resulten  
mas gravados los intereses municipales, no pudiendo  
estar conforme con la cantidad de doscientas  
cincuenta pesetas consignada en el presupuesto ge-  
neral para sueldo de un maestro aparejador, y  
cuya cantidad propone esta Junta, se sirva reba-  
jar el Ayuntamiento, puesto que habiendo como  
hay un facultativo con ayudantes no existe ra-  
zon que aconseje y justifique aquel gasto, mayor-  
mente cuando los rendimientos del Cemente-  
rio no son de consideracion; someter a la apro-  
bacion del Ayuntamiento en tercer termino,  
el pliego de condiciones economicas para subas-  
tar las obras de referencia, acordandose por lo  
posible el plazo para dicha subasta, y llamar  
en ultimo termino la superior atencion del Ayun-  
tamiento, sobre la necesidad de hacer entender al  
mencionado Arquitecto, que su mision es sim-  
plemente facultativa y por tanto que ni debe  
discutir oficialmente, ni girar, en ningun caso,  
fuera de ese circulo, mucho menos cuando no  
se le pregunta, porque entonces seria tanto co-  
mo consentirle que penetre en el terreno admini-  
strativo y que usurpe atribuciones y facultades  
que corresponden exclusivamente al Ayuntamiento.

Discusion.

El Sr. Ancoyria pide la lectura de la memo-  
ria a que se refiere el dictamen precedente, y  
dice asi:

"Memoria facultativa. En cumplimiento del  
acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento en  
sesion de 29 de Febrero ultimo, he procedido